



CONVOCATORIA



**EL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS**

CONVOCA

A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, SOCIEDAD CIVIL, CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONSULTA, QUE TIENE COMO OBJETIVO OBTENER OPINIONES, PROPUESTAS O RECOMENDACIONES RESPECTO A LO CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GÉNERO.

OBJETO DE LA CONSULTA

LLEVAR A CABO LA CONSULTA DIRIGIDAS A LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN, SOCIEDAD CIVIL, Y CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

EL PROCESO AL QUE SE CONVOCA BUSCA GENERAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, PARA QUE EMITAN SUS OPINIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES EN TORNO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GÉNERO, QUE SE GENERARÁ EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN RELACIÓN CON SUS DERECHOS HUMANOS PLASMADOS EN DIFERENTES LEYES.

BASES

PRIMERA. INICIATIVA DE LEY A CONSULTAR.

PRIMERA. INICIATIVA DE LEY A CONSULTAR.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE IDENTIDAD DE GENERO.

SEGUNDA. MOTIVO DE LA CONSULTA.

CONOCER LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, Y LAS ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTEN, EN TORNO A LA ENCUESTA DE LA INICIATIVA PROPUESTA.

TERCERA. FORMA Y MODALIDAD DE PARTICIPACION.

EL PROCESO DE CONSULTA SE DESARROLLARA DE FORMA HIBRIDA DE MANERA PRESENCIAL Y VIA VIRTUAL, EN UN TRABAJO COORDINADO ENTRE LA SECRETARIA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO Y EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA. PRINCIPIOS RECTORES.

- PREVIA, PUBLICA, ABIERTA Y REGULAR.
- ESTRECHA Y CON PARTICIPACION PREFERENTEMENTE DIRECTA DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+.
- ACCESIBLE.
- INFORMADA.
- SIGNIFICATIVA.
- CON PARTICIPACION EFECTIVA.
- TRANSPARENTE.

QUINTA. FECHAS DE CONSULTA.

LA SEDE Y FECHA PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTA PRESENCIAL SON LAS SIGUIENTES.

15 DE JUNIO DE 2026

TUXTLA GUTIERREZ

LUGAR. PATIO CIVICO, DEL PALACIO MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIERREZ.

HORA. 16.00 HRS.

19 DE JUNIO DE 2026

TAPACHULA

LUGAR. SALON BARISTA DEL HOTEL HOLIDAY INN EXPRESS

HORA. 16.00 HRS.

22 DE JUNIO DE 2026

COMITAN DE DOMINGUEZ

LUGAR. TEATRO DE LA CIUDAD JUNCHAVIN

HORA. 16.00 HRS.

I. CUANDO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO FUESE POSIBLE LA REALIZACION DE LA CONSULTA DIRECTA EN EL LUGAR Y FECHA, LAS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES, TOMARAN EL ACUERDO RESPECTIVO PARA LA EFECTIVA REALIZACION DE LA CONSULTA.

II. LAS CONSULTAS A TRAVES DE ENCUESTAS DIGITALES SE PUBLICARAN EN LA PAGINA WEB DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS DEL 15 DE JUNIO DEL 2026 HASTA EL TERMINO DE LA CONSULTA PRESENCIAL.

III. AL FINALIZAR LAS ENCUESTAS SE PRESENTARAN LOS RESULTADOS RECAUDADOS, A MAS TARDAR EL DIA 24 DE JUNIO DE 2026 ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

QUINTA. DEL REGISTRO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES. LAS Y LOS PARTICIPANTES DEBERAN COMPLETAR SU REGISTRO A TRAVES DE LAS ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES QUE LAS Y LOS REPRESENTEN, LAS CUALES A SU VEZ SE DEBERAN REGISTRAR EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS EN SU PAGINA WEB.

SEXTA. PROVISIONES GENERALES.

1. ARCHIVO

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA SERA OBLIGATORIO LLEVAR EL REGISTRO Y EVIDENCIA DE LAS CONSULTAS, MISMAS QUE SERAN RESGUARDADOS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD E INCLUSION, DE ESTA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA.

2. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

DURANTE EL DESARROLLO DE LAS CONSULTAS SE CONTARA CON.

- A) SERVICIO PROFESIONAL DE LENGUA DE SENAS MEXICANA,
- B) MATERIALES EN FORMATO IMPRESO,
- C) ASISTENCIA PERSONAL.

ASIMISMO, EL ESPACIO PARA LA REALIZACION DE LAS CONSULTAS EN SU MODALIDAD PRESENCIAL DEBERA CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

3. DIFUSION

EL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS SE APOYARA DEL INSTITUTO DE COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA DAR MAYOR DIFUSION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDA VIGENTE A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA MISMA, DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, SEDE OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026.

A T E N T A M E N T E
POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA
Y DE ATENCION A GRUPOS EN SITUACION
DE VULNERABILIDAD E INCLUSION
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
PRESIDENTE

DIP. ELVIRA CATALINA AGUIAR ALVAREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. FERMIN HIDALGO GONZALEZ RAMIREZ
SECRETARIO

DIP. DOMINGO VELAZQUEZ MENDEZ
VOCAL

DIP. MARIO FRANCISCO GUILLEN GUILLEN
VOCAL

DIP. JOVANNIE MARICELA IBARRA GALLARDO
VOCAL

DIP. LUZ MARIA CASTILLO MORENO
PRESIDENTA

DIP. JOSE ANGEL DEL VALLE MOLINA
VICEPRESIDENTE

DIP. MARIA MANDIOLA TOTORICAGUENA
SECRETARIA

DIP. ANA MARIA SOLIS RUIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA COMEZ MENDOZA
VOCAL

DIP. SILVIA ESTHER ARGUELLO GARCIA
VOCAL